

Los Rivarola y su relación con los aplicadores del derecho

por

Alberto David Leiva*

Probablemente necesite comenzar con algunas precisiones para definir el campo de esta exposición: Si yo ahora dijese “el maestro Rivarola”, inmediatamente todos preguntarían: “¿cuál de ellos?”, porque no se puede pensar una historia de la inteligencia argentina sin los Rivarola. Y si dijese “el destacado abogado Rivarola” también me preguntarían “¿cuál de ellos?”, dando además por cierto que todos los aludidos reunían en sí mismos ambas cualidades.

Cuando me refiero a “Los Rivarola” pretendo evocar la actividad de Rodolfo Rivarola (1852-1942) y de tres de sus once hijos; que compartieron en algún momento con el padre su activa vida profesional. Me refiero a Mario Alberto Rivarola Baudon (1883-1950), Horacio Carlos Rivarola Baudon (1885-1970), el destacado intelectual cuya personalidad motiva estas jornadas, y uno de sus siete hermanos menores, Eduardo María Rivarola Tarnassi (1904), joven abogado que lamentablemente murió tempranamente.

La importancia de Rodolfo y de sus hijos como actores y testigos de la vida intelectual de la República nos induce –en los ambientes académicos- a desatender su largo compromiso con la tarea de invocar justicia ante los tribunales, y a olvidar que tampoco estaría completa una historia de la abogacía en la república sin los Rivarola. Esa omisión, verdadera mutilación de

* Profesor Emérito Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

sus personalidades, va también en desmedro de la historia de la profesión de abogado en la República, y esto sin duda nos atañe a todos, porque el que no conoce la historia de su profesión, no puede calibrar su importancia en el transcurso del tiempo, no puede apercibirse de las etapas de su progreso y aunque no quiera serlo, es profundamente injusto con los hombres que la practicaron.

Por eso considero que es justo, recordar que en la vida forense los Rivarola fueron también “aplicadores del Derecho”, durante mucho tiempo. La vida forense fue para ellos una actividad a la que dedicaron muchas horas de trabajo. El Foro era, y es, uno de los más legítimos puntos de encuentro de toda la sociedad, un espacio ideal y también material al que todos concurren para reivindicar los valores e intereses más arraigados de nuestra cultura. Sin duda, era un escenario perfectamente apropiado para que los Rivarola volcaran sus energías.

Cuando me refiero al Foro aludo al ambiente abogadil, donde se hacen más evidentes los vínculos entre el mundo del Derecho, representado principalmente por las ideas jurídicas, las instituciones de enseñanza y la aplicación judicial de las normas, y el mundo del entrenamiento y la práctica que constituyen el ambiente propio de la profesión, y que siempre están profundamente vinculados a factores sociales, políticos y económicos. En ese mundo poblado por numerosos individuos, muchos solicitantes, menos colaboradores y unos pocos dispensadores de la justicia humana, en ese teatro en el que cada criatura humana, sea o no letrada, cumple su rol en busca de Justicia, o simplemente en pos de intereses más concretos; los Rivarola se ganaron sobradamente el respeto de propios y extraños, que llegaron a considerarlos paradigmas de vida profesional. Porque, es bueno recordar, que aun cuando no tengan intereses científicos inmediatos, los abogados practicantes –en tanto profesan el derecho- lo re-construyen permanentemente, tanto como lo hacen los autores doctrinarios.

Rodolfo Rivarola estudió en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay entre 1871 y 1873, después en el Colegio Nacional Buenos Aires, del que era rector José Manuel Estrada, que pronto

fue su admirado maestro; cursó cuarto a sexto año entre 1874 y 1876. Un año más tarde se empleó en la escribanía de Ignacio Piñero, una de las más acreditadas de Buenos Aires, donde trabajaba para costearse los estudios.

Recién pudo inscribirse en la Facultad de Derecho en 1881, y en sólo 11 meses de graduó de abogado (en mayo de 1882) alcanzando a sus condiscípulos del ciclo secundario.

En la Facultad de Derecho, el contacto entre autoridades, alumnos y funcionarios era cotidiano. La matrícula era reducida. Cada estudiante indicaba su número al Bedel para ingresar al aula. Se podía escuchar la palabra de Estrada, Goyena, Alcorta, Obarrio, por nombrar solo algunas de las viejas glorias del que había sido Departamento de Jurisprudencia. Pese a su exterior imponente, el Decano Obarrio tenía un gran cariño por los alumnos, que no pasaba desapercibido a la hora de rendir examen. Su famosa pregunta salvadora, absolutamente predecible, sobre libros de comercio salvó del aplazo durante años a muchos estudiantes, ante la desesperación de su colaborador Pascual Beracochea.

Año tras año, repetían los alumnos que para ser reprobado por Juan Agustín García era preciso presentar con un año de anticipación, una solicitud en papel sellado; porque de lo contrario, el sobresaliente era inevitable.

Existen varios sencillos testimonios de un espíritu de cuerpo –no de clase- que hermanaba bajo el mismo techo a los hijos de familias patricias y a los de la reciente inmigración. Pero, ninguno de estos recuerdos pudo superar la potencia del olvido, practicado por un número creciente de alumnos en una población estudiantil en la que ya convivían individuos de diferente procedencia.

Poco tiempo después de egresar, Rodolfo Rivarola fue designado Juez del Crimen y de Comercio en Corrientes y después –en 1885- pasó también como Juez, a Mercedes, Provincia de Buenos Aires, donde nació su hijo Horacio Carlos, y después a la ciudad de La Plata como Secretario de la Corte en 1889 y fiscal de Cámara entre 1891 y 1893, año en que puso fin a su carrera Judicial en un episodio político donde defendió la libertad de prensa. Fueron estos, sus únicos cargos públicos.

En adelante la docencia y el ejercicio activo de la profesión de abogado serían sus ocupaciones permanentes.

En Buenos Aires, la vida forense tenía características propias. El crecimiento del Foro favorecía la aparición de la publicidad profesional. José Ceppi, un genovés que llegó a ser Director suplente del diario *La Nación*, escribió bajo el pseudónimo de Anibal Latino: “Grande es el número de letrados que anuncian el nombre de comerciantes e industriales, porque grande es el comercio de la ciudad, que surte de toda clase de efectos a las demás Provincias de la República; pero no iguala, con mucho, al de los abogados, de los que hay una verdadera plaga, porque los argentinos, poco aficionados hasta ahora a las faenas comerciales, se hacen con preferencia doctores, sin reflexionar que no puede haber pleitos para tanto abogado, y que después tendrán que aferrarse, como a una tabla de salvación, a los empleos públicos, que para la mayor parte suele ser el principio y el fin de la brillante carrera que se prometían.”¹

Hasta los años finales del siglo XIX la mayoría de los abogados trabajaba solamente con un solo empleado, o eventualmente con algún socio, y algunos herederos optaban por ingresar al estudio paterno o al de algún pariente cercano. Leandro N. Alem –por citar un caso notorio– tenía su estudio con el doctor Bernardo Solveyra, y utilizaba como practicante a su sobrino, Hipólito Yrigoyen. El bufete estaba instalado en un edificio, ya demolido, de la calle Rivadavia antes de llegar a San Martín.

Entre la multitud de letrados, ya se destacaban algunos estudios importantes. El estudio O’ Farrell, establecido desde 1883 integrado en su faz definitiva por el doctor Santiago G. O’ Farrell y sus hijos Luis Patricio, Uriel y Alejandro, atendía a una calificada clientela, entre las que se contaban las empresas Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y Ford Motor Company².

Uno de los estudios más interesantes desde el punto de vista de sus integrantes, por la personalidad de sus socios, fue el que

¹ Aníbal Latino [José Ceppi], *Tipos y costumbres bonaerenses*. Hyspamérica, Buenos Aires, 1948, p. 25.

² Centenario del Estudio de los Dres. O’ Farrell 1883-1993 Passim.

mantuvieron Roque Sáenz Peña³ y Federico Pinedo⁴, con la participación de los doctores Carlos M. Coll⁵ y Carlos Pellegrini⁶.

También existía el estudio fundado por Horacio Beccar Varela⁷, instalado con su socio Alberto Rodríguez Larreta en Florida 22, frente al flamante Gran Hotel, y que fue la base de nuestro primer estudio institucionalizado, en el año 1971.

El ex magistrado Rodolfo Rivarola instaló su estudio en la calle Viamonte. Casi al mismo tiempo en que iniciaba su actividad profesional en Buenos Aires moría su maestro José Manuel Estrada, y se cumplía en la Penitenciaría Nacional la sentencia de muerte de un reo condenado por uxoricidio. El día anterior, el Camarista en lo Criminal y Correccional doctor Miguel Esteves Saguí, hombre de alta espiritualidad, pidió el indulto y conmutación de la pena al Presidente Luis Sáenz Peña: “Nuestra amada Patria llora en estos momentos la pérdida de uno de sus más ilustres hijos... Su voz y su súplica habrían llegado sin duda hasta V.E. entre las más empeñosas para librar de la muerte al reo y procurar su salvación y su vida. ¿Qué mejor manera de honrar su memoria que evitando el tristísimo espectáculo del cadalso? Oiga V.E. las súplicas de los que acuden en estas horas solemnes a

³ Entre los pocos trabajos forenses publicados de Roque Sáenz Peña se cuenta: Extradición de procesados entre la Provincia y la capital federal. Diligenciamiento del exhorto del Sr. Juez del crimen de tercera nominación de la ciudad de Córdoba pidiendo la captura y remisión del Sr. Federico Stavelius acusado de falso testimonio y de ejercicio ilegal de la profesión de ingeniero civil en el juicio criminal seguido en Córdoba contra el Ingeniero Director y el empresario de la obras de riego en el río primero. Imprenta de Martín Biedma. Bs. As. 1895.

⁴ Federico Pinedo acompañó en 1887 a Roque Sáenz Peña como Secretario al Congreso Panamericano de Washington y luego dieron origen al estudio. Según tradición familiar, el bufete se inició en el año 1843, fecha de presentación de la tesis del Dr. Pinedo Irigoyen.

⁵ Impulsor en 1913 de la fundación el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

⁶ Cuando Carlos Pellegrini bajó de la Presidencia rehusó volver al estudio de Sáenz Peña y Pinedo y se asoció a Funes y Lagos en su casa de remates.

⁷ Hijo del abogado y Auditor de Guerra Cosme Beccar y nieto del doctor Florencio Varela que por motivos políticos se vió obligado a ejercer su profesión en Montevideo.

golpear su magnánimo corazón y sea sordo y ciego para los que piden sangre y patíbulos...”

Tarde llegó el pedido, o tarde la respuesta, porque el condenado por los hombres fue presentado ante la justicia divina pocas horas después.

Cito estos episodios, que evidencian el peso social de las cuestiones forenses, porque ningún aplicador del derecho fue entonces insensible a ellas y menos, ciertamente, Rodolfo Rivarola.

En un tiempo en que era común la edición de piezas forenses, los abogados aceptaban, o promovían, la publicación de escritos y sentencias por algún cliente agradecido, o la realizaban por sí mismos, buscando dar a conocer la calidad de su trabajo en favor de sus defendidos, prestigiando de paso a su bufete con el alza de la propia reputación. Hoy contamos con algunas publicaciones que dan cuenta del trabajo de Rodolfo Rivarola como abogado práctico en aquella época⁸, pero pronto dejaría de estar solo.

En 1904, su hijo mayor, Mario Alberto se graduó con diploma de honor y medalla de oro. Al año siguiente el joven era nombrado prosecretario de la Universidad de Buenos Aires. Docente universitario desde 1912, fue secretario de la “Revista de la Universidad de Buenos Aires”, y secretario, y después director, de la “Revista Argentina de Ciencias Políticas” fundada por su padre. Cuando murió, el diario La Nación dijo de él en una nota del 15 de mayo de 1950, que estaba destinado a ser abogado.

Su segundo hijo, Horacio Carlos, se graduó de doctor en Jurisprudencia en 1907. Después de incorporado al estudio paterno y, sin dejar de ejercer la profesión de abogado, se graduó de doctor en Filosofía y Letras en 1910.

Justamente ese mismo año del Centenario, después de retirar su diploma, firmado por Joaquín V. González y por Rodolfo Rivarola de manos del Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, se

⁸ Rodolfo Rivarola. Reivindicación del Mercado del Plata. Constancias de autos y recurso de revisión. Imprenta de M. Rosas. Buenos Aires, 1899 y Francisco Díaz Ibaguren. Proceso Guedes contra Manuel Neto o sea el supuesto Mamerto Bustos. Extracto de la refutación del doctor Rodolfo Rivarola ante la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Criminal. Argos Imprenta y Encuadernación. Buenos Aires, 1900.

incorporaba también a la vida forense la primera abogada argentina, María Angélica Barreda, jurando en la Capital de la República en la sala del Cabildo que había albergado cien años antes a la Junta de Mayo de 1810⁹.

Los tiempos del Centenario de la Revolución de Mayo transcurrían en Buenos Aires entre importantes adelantos materiales. Se vislumbraban grandes cambios políticos y sociales, mientras empezaban a incorporarse a la vida profesional los hijos de los inmigrantes, concretando una aspiración entrañable que supo recoger con mano maestra la literatura, como puede verse por la lectura de “Mi hijo el doctor”, obra de gran éxito, escrita por el uruguayo Florencio Sánchez en 1903.

Para la mayoría de los inmigrantes que poblaron el país, tener un vástago médico o abogado constituyó un fuerte mandato familiar. Los canales de ascenso social pasaban tanto por la obtención de riquezas materiales como por la del título universitario. En el caso de la abogacía pesaban en el imaginario popular su prestigio de carrera tradicional y sus habituales vínculos con el poder político. Hasta entonces, la tarea profesional había estado casi siempre mezclada con los afanes propios del comercio, la literatura o la política, pero hacia 1910 para la mayoría de los letrados esto ya era la excepción.

Atendiendo a lo estrictamente profesional, según la importancia del estudio y el número de socios, se ocupaban de los trámites uno o más procuradores, cuya figura era siempre familiar en todos los juzgados. Hacía años que habían aparecido las máquinas de escribir, pero era habitual que los escritos se redactaran en forma manuscrita tanto sobre el mostrador de la mesa de entradas del Juzgado como en el mismo estudio.

⁹ Comenzó así la joven abogada una carrera de intenso ejercicio profesional, durante la cual, se ha dicho que llegó a atender más de 500 juicios. Fue traductora pública de cuatro idiomas (inglés, italiano, portugués y francés). Participó en la Asociación Universitarias Argentinas, fundada por Cecilia Grierson en 1910, y fue Jefe de Asuntos Legales de la Dirección General de Escuelas de la Provincia. Abandonó la profesión en 1952. Murió en La Plata, el 21 de julio de 1963.

Para consultar expedientes, los Rivarola no necesitaban desplazarse demasiado. Por aquellos años se podía concurrir con relativa facilidad a la sede de los diferentes tribunales. Muy cerca de la Plaza de Mayo, la Corte Suprema de Justicia –cuyos Ministros vestían de riguroso jacquet-¹⁰ ocupaba el primer piso de un hermoso edificio sito en la calle San Martín 275, donde hoy funciona el Banco Central, que había sido construido para el Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires y pasó luego a ser propiedad de la Nación. En la planta baja, entrando a la derecha, estaba el Juzgado Federal en lo Criminal y a la izquierda el Civil y Comercial. En el primer patio a la derecha se ubicada otro Juzgado Federal Civil y Comercial. Las secretarías de estos juzgados se hallaban distribuidas en el primero y segundo patio. Con más asiduidad se visitaban los tribunales civiles, ubicados en Bolívar 75; el Juzgado de Comercio, en Cangallo 332, y algo más alejados los Tribunales Correccionales y del Crimen, en Alsina 1556.

Desde hacía 6 años, estaba en construcción el monumental edificio de los tribunales, en la manzana rodeada por las calles Talcahuano, Lavalle, Uruguay y Tucumán. Las tareas se prolongaron durante cuarenta años y se fue inaugurando por etapas, aunque comenzó a utilizarse parcialmente en julio de 1910, coincidentemente con los festejos del Centenario.

Ocasionalmente se dejaba ver en lugares estratégicos, o rondando los estrados, algún “abogado sin título”, pero no era ese por cierto el mayor mal que aquejaba al Foro porteño, sino la expedición por parte de las universidades nacionales del título habilitante en forma conjunta con el grado académico. Desde hacía años aumentaba de modo constante y sostenido el número de matriculados; obligando a los letrados más antiguos a hacer un gran esfuerzo para mantener su prestigio en una sociedad que todos los años incorporaba teóricamente a la actividad profesional a una creciente cantidad de jóvenes egresados, al par que el hombre del común prodigaba a otros muchos en el uso diario el tratamiento

¹⁰ La práctica fue abandonada en 1923 tras el ingreso a la Corte del socialista doctor Roberto Repetto. Conf. Roberto Repetto. In Memoriam. Buenos Aires, 1981, p. 387.

doctoral, con el consiguiente disgusto de los auténticos universitarios, sin mencionar, por supuesto, a los verdaderos doctores.

Justamente fue hacia 1910, cuando se volvió a plantear el problema del título habilitante con motivo de la fundación de la primera universidad privada de la República Argentina, la Universidad Católica de Buenos Aires.

La nueva Universidad comenzó a funcionar, justamente, en ese año 1910, con la instalación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, bajo el rectorado primero de Monseñor Duprat y luego de Monseñor De Andrea. En la Facultad de Derecho, donde se destacaba la figura de Héctor Lafaille, se enseñaba las mismas materias que en la Universidad de Buenos Aires, más Apologética, Filosofía y Derecho Público Eclesiástico. Existió durante 10 años, hasta 1920, en que cerró sus puertas al no conseguir la sanción de una ley que reconociera la validez de sus títulos.

En el ámbito de la enseñanza oficial, el año del Centenario encontró a la Facultad de Derecho con crecida matrícula y embarcada en nuevos proyectos edilicios. De hecho se buscaba una sede más amplia, pero también mejor que la que se tenía por entonces.

La antigua casa de la calle Moreno en que habían estudiado Mario y Horacio Rivarola seguía prestando servicios, pero resultaba cada vez más inapropiada. Mientras persistían unidos el grado académico y el título habilitante; muchos jóvenes impulsados por el prestigio de la carrera, se volcaban a su estudio con desigual vocación, provocando un gran crecimiento material de la Facultad de Derecho y la consiguiente preocupación por el entrenamiento profesional, mientras los abogados que ya ejercían redoblaban sus esfuerzos en la lucha por la colegiación pensando que podía contribuir a ordenar la vida profesional.

El tema de la colegiación era ya muy antiguo y recurrente para los hombres que integraban el Foro porteño en los años del Centenario. En 1911 se conoció el proyecto de colegiación obligatoria del Senador Mario A. Carranza, que publicó su propuesta haciendo una colorida defensa del mismo en un folleto.

Sensible a la realidad de la época, pero a la vez hábil político, el doctor Carranza presentó un proyecto marcadamente eticista, pero también con un atisbo de contenido gremial. Carranza pintaba un cuadro patético del modo como se desarrollaba el ejercicio profesional de los recién egresados que –por su lucidez- merece transcripción parcial: “la profesión liberal es un conductor cómodo y abre el camino a todas las ambiciones, y de aquellas, la de abogado resulta la más fácil y la más indicada. Una gran parte cruzan las aulas ilustrando su carpeta universitaria con notas vergonzantes, y entran en batalla con el modesto bagaje de conocimientos pobres, sin gran inteligencia muchos, y otros menos que conocimientos, que sin embargo es necesario ganar: los amigos estimulan, los parientes soplan la vanidad, creyendo que inflados irán mas ligero y los vinculados a la familia lo paran en la calle para ofrecerle ayuda y protección.

Pero el invierno de la colación termina¹¹, el buen traje que tal vez el sacrificio de los padres o la liberalidad del sastre consintió, es necesario renovar y junto con las exigencias de la primavera, se presentan las exigencias del pequeño acreedor que ya esperó bastante para ver traducidos en moneda los triunfos descontados al nuevo jurista.

Y el pleito no se presenta. Los apetitos se excitan en febril insomnio, y el ideal del gran pleito empieza a esfumarse en las vigiliadas, para que [el joven abogado] entre a pensar que cualquier asunto resulta solución. Se busca, se espera y se rebusca; hasta que aparece la ilusa desheredada de una gran sucesión de antaño, la infeliz esposa cuyo marido está preso por estafa, o algún pobre litigante a quien ya desplumaron colegas avezados. El nuevo cliente tiene razón, el caso es fácil, se arreglará muy pronto, pero se necesita dinero para gastos y adelanto de honorarios.

Como el retrato de Dorian Gray, a la primera falta, la fisonomía de nuestro personaje se mancha con la primera herida en el alma. Corre así tras el asunto y de otros buenos o malos, mientras consigue una cátedra en el Colegio Nacional y por dos o tres años

¹¹ Las colaciones de grados se celebraban el día 9 de julio.

lucha amargamente, ocultando sinsabores, pasando por todo, con la esperanza del éxito.

Pero la esperanza es forzada, el ideal es ya un artificio y lo que se busca y anhela es la influencia o protección para obtener un puesto que permita vivir mientras tanto. Es aquí donde el débil fracasa y donde muy pocos resisten la tentación. ¡Que campo nuevo de operaciones ofrece entonces la política! tuvo ideales, tuvo convicciones que consideraba el sólido pedestal de su futura actuación, pero el presupuesto no llega sino a los amigos, y nuestro hombre debe abandonar el bagaje moral que le queda en la puerta de calle del personaje a quien llama y desmentirse ante el ministro que lo atiende... ¿Cuál es la causa de este mal y como remediarla? La causa es la libertad sin control que tiene el abogado una vez que recibe su diploma... la profesión es hoy un tráfico como cualquiera para el 60% de los mil y tantos abogados que tienen su chapa y su cuarto. El proletariado intelectual es un mal que nos inunda. Se impone como primer recurso defensivo la formación del Colegio de Abogados”.

El cuadro azaroso pintado por Carranza era verdadero en muchos casos. En este ambiente la fundación del Colegio no podía esperar; pero no medían el tiempo con el mismo reloj los legisladores.

Como un índice del grado de madurez alcanzado por el Foro porteño, sin esperar nada del congreso, los abogados matriculados fundaron tres años después su primer colegio profesional en Buenos Aires. A iniciativa del Dr. Carlos M. Coll un pequeño grupo de destacadas personalidades se reunió en la vieja Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el 29 de julio de 1913. Se nombró primer presidente a Norberto Piñero, que inmediatamente visitó al Ministro de la Corte Antonio Bermejo para pedirle un local en el nuevo palacio de Tribunales. Bermejo accedió, pero como no estaba terminado el edificio, el Colegio alquiló unos altos en Paraguay y Florida hasta que se mudó en 1916 al 7° piso del palacio de tribunales. Horacio C. Rivarola presidió el Colegio de Abogados de Buenos Aires, de 1923 a 1928.

Desde su fundación, el Colegio de Abogados bregó sin resultado por conseguir la colegiación obligatoria. Por iniciativa de su Presidente, el doctor Manuel Gonnet se constituyó, el 12 de julio de 1921, la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), que entre sus muchos objetivos se propuso propender a la formación de colegios de abogados en las provincias y territorios donde no los hubiere, objetivo que no siempre se consiguió fácilmente. Horacio C. Rivarola presidió también la Federación Argentina de Colegios de Abogados, desde 1928 hasta 1932.

Después de 1926 se agregó al estudio Rivarola Eduardo María, que ejerció la abogacía pocos años, porque murió joven. Horacio Beccar Varela, en una conferencia pronunciada en 1950 en el Colegio de abogados de la Ciudad de Buenos Aires, titulada “Abogados inolvidables del foro de Buenos Aires (1926-1950)”, lo llamó “abogado ejemplar”, destacando que puso en sus tareas una laboriosidad, una buena voluntad para resolver problemas, una cordialidad y total buena fe, realmente excepcionales. Evocando con afecto su figura, dijo: “Tuve muchas ocasiones de encontrarme con él y su imagen juvenil, su rostro abierto, sus ojos azules y su sonrisa fácil, no los olvidaré nunca.”¹²

Para el Centenario de Mayo la ciudad había alcanzado el millón de habitantes, y los abogados matriculados en la Capital Federal para actuar ante los tribunales casi llegaban a 1200. El Foro del Centenario, alimentado por el creciente número de los egresados de la universidad, atravesaba por un gran momento y se proyectaba auspiciosamente hacia el futuro. Desde otro punto de vista, cabe mencionar como notas distintivas de aquella circunstancia la declarada aspiración –no siempre concretada- sobre todo por parte de los nuevos abogados, de circunscribirse a la atención de los bufetes con exclusión de cualquier otra actividad; la incorporación creciente de nuevos elementos de extracción social media y eventualmente baja a las tareas profesionales, y la recreación y

¹² Horacio Beccar Varela Abogados inolvidables del foro de Buenos Aires (1926-1950) en Revista del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Vol. XIII (Buenos Aires, 1950).

aceptación por parte de los jueces de la especialización iniciada por la doctrina y por la cátedra.

Estas características de la época actuaron después, durante todo el transcurso del siglo XX, como un gran polo de atracción sobre las generaciones inmediatamente subsiguientes, convocando en el futuro por igual tanto a quienes sentían auténtica vocación por la tarea de pedir justicia, cuanto a los que sólo se prometían ejercer la profesión *pane lucrando*.

No era de ninguna manera ajena al crecimiento de la matrícula, la influencia que ejercía sobre el alumnado el conjunto de los profesores de la Facultad de Derecho. A mediados de la década del veinte todavía se seguía impartiendo clases en la vieja sede de la calle Moreno, absolutamente inadecuada, hasta que –finalmente- se resolvió habilitar a todo trance el nuevo edificio de la avenida Las Heras¹³, que había comenzado a construir trece años antes el ingeniero arquitecto Arturo Prins, y que había pasado por varias vicisitudes: litigio por la propiedad del terreno entre la Facultad y la Universidad, la gran guerra europea, e incumplimientos varios por parte de los comitentes de la obra.

El 13 de noviembre de 1925, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho se reunió por última vez en la sede de la calle Moreno. Al terminar la sesión, el Consejero Héctor Lafaille expresó: “Antes de separarnos de esta casa donde nos reunimos por última vez voy a hacer moción para que nos pongamos de pie en homenaje a la memoria de todos los profesores de la misma hoy fallecidos y que desde sus aulas impartieron su elevada enseñanza en pro del progreso del Derecho y del bienestar del país y ante cuyo recuerdo no es posible permanecer indiferentes. Que tal homenaje se extienda también a los demás recuerdos que suscita la vieja casa que hoy abandonamos.”

Cuatro días después se inauguró el nuevo edificio, con la presencia del Presidente de la Nación doctor Marcelo Torcuato de Alvear, el Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Antonio

¹³ La piedra fundamental de lo que dio en llamarse el “Palacio de la Facultad de Derecho” se colocó el 23 de Junio de 1912, leyendo en el acto un pergamino recordatorio el doctor Horacio Beccar Varela.

Sagarna, el Rector de la Universidad, doctor José Arce, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Antonio Bermejo, los Decanos de las Facultades de Ciencias Médicas, Filosofía y Letras y de Ciencias Económicas, académicos y profesores de la Facultad de Derecho y alumnos de las diversas carreras de la Facultad. Como no se disponía de tiempo ni de comodidades para realizar un acto académico, se firmó un pergamino conmemorativo encabezado por la firma del presidente Alvear¹⁴.

Tan auspicioso comienzo se vio pronto superado por las circunstancias. Sin concluir el edificio, y sin poder saldar la deuda contraída con el arquitecto, la Facultad comenzó a buscar un nuevo ámbito que le permitiera cumplir su cometido en concordancia con la crecida matrícula estudiantil que se volcaba cada año a la vida forense¹⁵. La obra permanece hasta hoy inconclusa y pronto resultaría insuficiente para albergar a tantos estudiantes, pero sin duda era mucho más adecuada que la vieja sede de la calle Moreno. Hasta el mobiliario –construido en madera de roble guardando un estilo acorde con el edificio neogótico de la Facultad- trasuntaba el respeto y estima que la República sentía por aquellos que pedían e impartían justicia.

En la casa de la avenida Las Heras se escuchaban con frecuencia, entre otros, los nombres consagrados de Hugo Alsina,

¹⁴ Actualmente se custodia en la sede del Museo y Archivo Histórico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

¹⁵ Catorce años después, en 1939, por gestiones del mismo Dr. Ramón S. Castillo la Facultad obtuvo del Presupuesto Nacional una partida de 6.000.000 de pesos para emprender la construcción de un nuevo edificio. Al poco tiempo Arturo Prins enfermó gravemente y murió. Sus herederos iniciaron la sucesión con el patrocinio del doctor Angel Rómulo Mariano Montes de Oca, pero se suspendió en espera del resultado del pleito por cobro de honorarios de la obra del edificio de la Facultad de Derecho. Este pleito tramitó en primera instancia ante el Juzgado Federal del doctor José C. Sartorio, que le dio la razón a Prins. En segunda instancia, la Sala de la Cámara Federal integrada por Eduardo A. Ortíz Basualdo, Francisco J. Vocos y José F. Bidau confirmó la sentencia. El Agente Fiscal recurrió ante la Corte Suprema de la Nación, y como este tribunal aún no reconocía la incidencia negativa de la devaluación monetaria, la suma obtenida, de 1.000.000 de pesos resultó irrisoria.

Leonidas Anastasi, Rodolfo Bullrich, Eduardo Busso, Ramón S. Castillo, Eusebio Gómez, Juan Antonio González Calderón, Walter Jacob, Ricardo Levene, Héctor Lafaille, Jesús H. Paz, Isidoro Ruiz Moreno, Mariano de Vedia y Mitre, Carlos M. Vico, Ernesto J. Weigel Muñoz y también de los Rivarola.

Varios prestigiosos profesores de la Facultad desempeñaban con honor la magistratura. Muchos más, como los Rivarola, Salvador Oría, Carlos Ibarguren o Leopoldo Melo ejercían con éxito la profesión, y era fama que Héctor Lafaille y Juan José Díaz Arana concurrían casi diariamente al tribunal sin delegar en nadie esta actividad. Otro tanto harían los integrantes del estudio Rivarola.

Entre los integrantes de nuevas generaciones se destacaba, por lo insólito, el caso de la joven Margarita Argúas, recibida de abogado a los 18 años y de doctora en jurisprudencia en 1925. Al año siguiente, 1926, produjo con la colaboración de Carlos A. Lascano, su Tratado de Derecho Internacional Privado. La doctora Argúas hizo sus primeras armas en la docencia universitaria al lado del comercialista Agustín N. Matienzo, y se incorporó después para ejercer la abogacía al estudio de su profesor de Derecho Civil, el Dr. Pablo Calatayud, con quien aprendió los principios de ética propios de la profesión, y al que debió luego también su formación de juez.

Como notas distintivas de este período, cabe destacar la incorporación a las filas profesionales de nuevos elementos sociales de extracción media y, excepcionalmente, también baja. La cantidad de letrados que las universidades volcaban a la vida social siguió registrando un aumento sostenido, porque la carrera forense se seguía viendo como una vía de ascenso por los hijos de la gran inmigración, obrando como un polo de atracción sobre las generaciones subsiguientes, que aspiraban a compartir la vida profesional con los hijos de familias con tradición social. Al mismo tiempo, las incumbencias profesionales experimentaron un irreversible alejamiento de toda otra actividad que no fuese la forense. Todo en definitiva contribuyó para que, en el sentir popular, la imagen deseable del abogado se alejara de las prácticas políticas y se centrara definitivamente en la tarea de pedir justicia.

En 1922, a instancias del gran civilista Héctor Lafaille, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales resolvió crear el Instituto de Enseñanza Práctica. La iniciativa se concretó en 1924 y pronto el nuevo sistema se implantó en todas las facultades de Derecho del país. El auspicioso comienzo de actividades, la calidad de la Dirección y el esfuerzo conjunto de profesores y alumnos autorizaban a esperar mucho de la nueva creación. Sin embargo, el crecimiento desmesurado de la población estudiantil, que hizo eclosión a mediados del siglo XX, comprometió seriamente los resultados.

Apenas transcurrido un cuarto del siglo XX, y como una consecuencia directa de la creciente especificidad en la vida del Estado, comenzó muy lentamente a mermar el porcentaje de abogados en la composición de los elencos gobernantes. En una sociedad que consideraba todavía al derecho como el conocimiento político por excelencia, los abogados aun mantenían una leve ventaja inicial en el campo de la política. Esta modalidad no fue censurada desde el ámbito profesional, pero sí lo fue desde el propio campo de la política. Así, en 1924, escribía el socialista Eduardo F. Maglione: “no es el caso de citar ejemplos. Pero está en la conciencia de todos los que siguen más o menos de cerca nuestro ambiente judicial, que la política sólo es a menudo un socorrido medio de hacer carrera profesional, a la que se prestan con desgano los sobrantes del tiempo dedicado a los asuntos judiciales. Causa esta –bueno es decirlo de paso- de tantos fracasos personales en la carrera política. Una gran parte del éxito de los representantes socialistas se debe a su dedicación casi exclusiva a sus funciones públicas. Separar del foro a los abogados políticos provocaría, así, un doble mejoramiento, el del foro y el de la política¹⁶.”

Desde principios de siglo fue aumentando el número de profesionales matriculados para actuar en el foro porteño. Promediando la segunda década del siglo XX, ya era de toda evidencia que, en el Foro más grande y activo de la República, la

¹⁶ Eduardo F. Maglione El voto general del partido socialista sobre el ejercicio profesional y la ética forense en Gaceta del Foro, Lunes 14 y 15 de abril de 1924 Año IX n° 2405 p. 317.

oferta de servicios profesionales comenzaba a sobrepasar el nivel de litigiosidad de la sociedad. Aunque no todos los graduados se convertían en abogados, cada nuevo año llegaban a la matrícula profesional nuevos apellidos, muchos de ellos sin ninguna tradición familiar en la vida forense. Corrían ya los años en que el mayor empleador de abogados era el Estado, y cualquier observador avezado hubiera podido predecir la llegada de una profesión estratificada, tal como sucedió finalmente en el último tercio del siglo XX.

La obra inconclusa de la calle Las Heras resultaba insuficiente para albergar a tantos estudiantes. Sonaban entonces como nombres familiares los de Levene, Tobal, Ruiz Moreno, Anastasi, Eusebio Gómez, Alfredo Molinario, Casares, Jesús H. Paz, Lafaille, Busso y González Calderón. Los actores eran otros, pero en circunstancias similares se sucedían situaciones parecidas a las que se habían vivido en la casa de la calle Moreno y la Facultad¹⁷, sin poder saldar su deuda, se vio obligada a buscar un nuevo ámbito que le permitiera cumplir su cometido en concordancia con la crecida matrícula.

En una sociedad que consideraba todavía al derecho como el conocimiento político por excelencia, los abogados todavía mantenían una ventaja inicial en el campo de la política. Esta modalidad no fue censurada desde el ámbito profesional, pero sí lo fue desde el propio campo de la política. Así, en 1924, escribía el socialista Eduardo F. Maglione¹⁸: “no es el caso de citar ejemplos. Pero está en la conciencia de todos los que siguen más o menos de cerca nuestro ambiente judicial, que la política sólo es a menudo un socorrido medio de hacer carrera profesional, a la que se prestan con desgano los sobrantes del tiempo dedicado a los asuntos judiciales. Causa esta –bueno es decirlo de paso- de tantos fracasos personales en la carrera política. Una gran parte del éxito de los

¹⁷ En diciembre de 1929 los estudiantes contrarios al decano Juan P. Ramos (quien fue luego fundador de la Alianza Nacionalista en 1933) tomaron el edificio durante tres días, provocando la intervención.

¹⁸ Eduardo F. Maglione El voto general del partido socialista sobre el ejercicio profesional y la ética forense en Gaceta del Foro, Lunes 14 y 15 de abril de 1924 Año IX n° 2405 p. 317.

representantes socialistas se debe a su dedicación casi exclusiva a sus funciones públicas. Separar del foro a los abogados políticos provocaría, así, un doble mejoramiento, el del foro y el de la política.”

Después de 1930, las circunstancias políticas llevaron, sin embargo, a muchos integrantes del foro a modificar sus hábitos profesionales, compartiendo el espacio profesional con el cultivo de actividades políticas; entrando y saliendo alternativamente del ámbito de la abogacía “químicamente pura”.

En 1932, cuando Rodolfo Rivarola cumplió su bodas de oro como abogado, se rindió merecido tributo a su obra jurídica, literaria e histórica, reflejada en 60 volúmenes y miles de artículos; y se hizo visible el extraordinario prestigio de que gozaba en el país y en el extranjero. En su larga caminata por la vida, el padre de los Rivarola aceptó la consagración sin deslumbrar a nadie y sobre todo, sin deslumbrarse a sí mismo, y es justo decir que supo transmitir a sus hijos, junto con la amplitud intelectual, esa misma cualidad. Carlos Sánchez Viamonte lo recuerda como dueño de una voz opaca, pausada y dulce. En 1945, tres años después de su muerte, Gregorio Aráoz Alfaro dijo: “No fue ni diputado ni senador ni Ministro ni Presidente de la República (pero) todo esto pudo y debió ser”.

Hasta el año 1935 figuraban inscriptos en la matrícula 5.997 abogados. Al año siguiente los matriculados alcanzaban a 6.232, y entre ellos –dato útil para calibrar la realidad de la época– solamente 35 letrados eran mujeres. Sin embargo, el número de mujeres egresadas de la Facultad de Derecho iba en aumento y, lentamente, comenzaban a incorporarse a la actividad profesional. A fines de la década del treinta existían matriculados ante los tribunales de la Capital Federal 7.041 abogados, incluyendo entre ellos 59 mujeres.

En 1940 había crecido tanto la matrícula universitaria, que se disputaban la representación de los estudiantes tres organizaciones: el Centro Estudiantes de Derecho, integrado por radicales y socialistas, con sede en la Avenida Pueyrredon n° 1924; el Centro Argentino, compuesto por nacionalistas y conservadores, ubicado

en Azcuénaga entre Las Heras y Vicente López y el Centro Facultad (apolíticos), sito en Las Heras entre Azcuénaga y Uriburu.

El cine argentino de aquellos años comenzaba a mostrar con relativa frecuencia la figura del abogado, rara vez en forma protagónica y casi siempre dentro del género policial, vinculando al personaje tanto a las virtudes como a los defectos acuñados por un estereotipo popular todavía proclive a mostrar la tarea abogadil como sinónimo de un éxito que, en la vida real tardaba, cada vez más en concretarse. Al promediar el siglo XX, durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón, ya el total de abogados matriculados se acercaba a los 10.000.

Los hechos políticos se agravaron a nivel nacional y especialmente universitario, en 1945 con la intervención de la Universidad, la toma de las Facultades, la detención de estudiantes y la solidaridad del claustro estudiantil con el Rector Horacio Rivarola, que sufrió cárcel y persecución al enfrentarse al gobierno de facto. También está fresco en la memoria de todo el foro su continuada intervención en cuanto actividad e iniciativa cultural se desarrollaba entre nosotros, hasta poco antes de su muerte, en 1970, pasados los ochenta años.

En 1949 la Facultad de Derecho inauguraba una nueva sede, iniciada en 1940 durante el gobierno del Vicepresidente en ejercicio doctor Ramón S. Castillo, y con intervención directa del Ministro de Justicia Jorge Eduardo Coll. En su origen el terreno era el de la prolongación de las avenidas Pueyrredón y Figueroa Alcorta, pero luego se dispuso edificar unos 250 metros más al NO, sobre los filtros de agua potable de Obras Sanitarias de la Nación, en una zona que entonces tenía muy poco valor inmobiliario. Félix Luna, antiguo militante del Centro Estudiantes de Derecho recuerda: “Nos trasladamos de la vieja Facultad de la calle Las Heras a la nueva Facultad de la avenida Figueroa Alcorta, que en ese entonces parecía un lugar remotísimo, lejano, de difícil acceso; en realidad estaba muy bien ubicada... [en la nueva sede] había una cantidad de comodidades y facilidades para los estudiantes. Pero quienes nos considerábamos opositores... nos negábamos

rotundamente a hacer uso de esos «lujos» porque nos parecía una forma de soborno”¹⁹.

Al promediar el siglo XX, un gran cambio comenzaba a instalarse en la vida forense: el Foro se encaminaba aceleradamente hacia la explosión de la matrícula. Para muchos de los abogados recibidos en las décadas anteriores comenzaba a cobrar ribetes proféticos el discurso pronunciado por Carlos Octavio Bunge en la colación de grados de 1913: “Hora puede llegar en que este título no constituya llave de oro para abrir las puertas de la administración y gobierno, y en que sean contados quienes puedan aspirar a adquirirlo solo por lujo y vanidad y no para ganarse el pan de cada día. Así como en nuestro ayer reemplazaron a la chaqueta y los galones de la milicia la golilla y la toga doctoral, bien puede ocurrir en nuestro mañana que pospongan a esta el mandil del técnico y aun la blusa del obrero... Desde mediados del siglo XX en adelante puede venir para los abogados una nueva época de decadencia, semejante a la que sufrieron en del siglo XIV al XVIII, hasta que los saque otra vez de la penumbra la futura soberanía, acaso una plutocracia de grandes industriales, que transforme una vez más el derecho en la historia de los hombres.”

Para evocar a los protagonistas de la vida forense en los años en que promediaba el siglo XX, es necesario recordar algunos nombres: Horacio Rivarola, Federico Pinedo, León Rebollo Paz (asistido por su sobrino el procurador Almeyda), Luis y Enrique Méndez Calzada, Alfonso de Laferrere que junto con su estudio atendía gratuitamente el consultorio del diario La Prensa; Alejandro Lastra, después Presidente del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Alfredo Orgáz, Carlos Fassi, Pedro Aberasturi, después ministro de la Corte en 1960, Martín Axel Aberg Cobo, Presidente de la Corporación de Abogados Católicos entre 1946 y 1951; Carlos Adrogué, Presidente del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires en 1956, José Manuel Saravia, el maestro Marienhof, el “Mono” Benjamín García Victorica; Horacio Zorraquín Becú, Alberto Rayces, Juan Pedro Ramos y Alberto Robredo Albarracín también Presidente del Colegio de Abogados.

¹⁹ Entrevista realizada por Alejandra B. Gómez.

En los barrios periféricos de Buenos Aires, todavía al promediar el siglo XX, se podía encontrar la vivienda de un abogado o la ubicación de un estudio jurídico, caminando por la calle y leyendo las placas, casi siempre de bronce, fijadas en las puertas.

El juicio político a la Corte Suprema y las consecuencias forenses de la aplicación de la constitución de 1949 dieron lugar a procesos resonantes. Merced a nuevas circunstancias políticas, en la mayoría de los casos, la relación de los abogados con los poderes públicos pasó de la frecuentación con el más alto nivel, al trato con la autoridad de aplicación de las normas. Era evidente la intención por parte del Estado de controlar la actividad corporativa de los abogados

Probablemente como un anticuerpo ante esta circunstancia, los operadores jurídicos –léase sobre todo los abogados- comenzaron a producir, unos pocos años antes y unos pocos años después de 1950 una literatura “preceptiva”, generada por autores preocupados por el hecho de que, para un creciente número de curiales, y sobre todo para la sociedad, la abogacía parecía representar únicamente una forma genérica de ocupación profesional.

Esta prédica doctrinaria, alejada de la enseñanza formal que se impartía en las aulas, y destinada en principio a noveles colegas, tuvo poco que ver con los clásicos discursos admonitorios contra la mala administración de justicia propios de centurias anteriores, y mucho que ver con la deontología profesional, expresada en libros, artículos o en escuetos mandamientos; siendo preocupaciones dominantes los deberes fundamentales del abogado respecto sus colegas (dignidad y ecuanimidad) y para con su cliente (proteger los intereses del cliente, actuar con celo, saber y dedicación).

Compartieron estos autores la concepción de que la abogacía no es una consagración académica, sino una concreción profesional que se alcanza tras duro trabajo, que el letrado que ejerza la profesión de abogado debe dedicar su vida a dar buenos consejos jurídicos y a pedir justicia en los tribunales. Que el abogado puede hacer de su oficio la más noble de todas las profesiones o el más vil de todos los oficios. Y que ser abogado no es solamente saber, ni siquiera el Derecho; sino reclamarlo para otros con ética; que la

abogacía no se cimienta en la lucidez del ingenio, sino en la rectitud de la conciencia, y que la profesión debe ser un constante ejercicio de la virtud. Entre las obras más leídas figuraban la *Ética de la Abogacía* de Adolfo Parry²⁰. *La abogacía*, de Rafael Bielsa²¹, las varias reediciones de *El alma de la toga*, *La abogacía*, y el *Decálogo del abogado*, de Angel Ossorio y Gallardo .

En el ámbito de la Universidad, el Delegado Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Carlos María Lascano, designó en 1948 una Comisión encargada de proyectar normas sobre principios fundamentales relativos a la ética profesional para los egresados de la Facultad. La comisión, integrada por juristas vinculados a las concepciones entonces dominantes, se abocó a considerar las facetas más importantes de la profesión de abogado, advirtiendo que en el meollo mismo del problema se alojaba la cuestión vocacional: “Pocas profesiones han sido tan castigadas con un contingente semejante de individuos que la desempeñan totalmente ajenos de toda inclinación vocacional, problema grave, pues la vinculación entre vocación y ética profesional es tan estrecha, que Marañón en su citado *Ensayo* afirma que «la ética profesional brota como una flor espontánea de la vocación». De ahí las normas referentes a la vocación y las subsiguientes que atañen a la preparación, que ponemos al inicio de este trabajo. En la mayoría de los casos la actuación ética del profesional depende del encuentro justo y logrado de las coordenadas de la vocación y preparación profesionales.”

Olvidando las propuestas oficiales, los colegios de abogados comenzaron a distribuir hacia 1949 a los nuevos matriculados los Mandamientos del abogado, del catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Montevideo Eduardo J. Coutture que publicó en su Revista el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires en 1950.

Quiso la vida que desde ese año 1950, después de la muerte de su hermano Mario, Horacio Carlos Rivarola fuera el único

²⁰ Adolfo E. Parry. *Ética de la abogacía*, Ed. Jurídica Argentina, Buenos Aires, 1940.

²¹ Rafael Bielsa. *La abogacía* (Ed. Universidad, 1945) (Abeledo-Perrot, 1960).

“maestro Rivarola”. Vivió 20 años más. Como jurista y educador escribió libros fundamentales y formó discípulos en la cátedra y como abogado práctico defendió clientes y entrenó pasantes, muchos de ellos de su misma sangre, ejemplificando con su propia vida el conocido mandamiento de Coutture: “Trata de considerar de tal manera la abogacía que el día que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti proponerle que sea abogado”.